



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

*Bajas en el padrón municipal de habitantes de extranjeros
que no han realizado la renovación*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicar la notificación a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por resolución de Alcaldía, de fecha 29 de marzo de 2022, se acordó lo siguiente:

Resuelvo:

Primero. – Que se inicie el expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de:

X8504327P	ANDRADA LUCIA RATIU
X7191777E	LUCIAN TIBERIUS RATIU
X8503006K	IONITA MONICA RATIU
X8504349F	YASMINA MONICA RATIU

Segundo. – Que se de audiencia a los interesados por plazo de diez días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes, advirtiéndoles que, de no recibir contestación en cuanto a su conformidad o disconformidad en el citado plazo, se realizará la baja de oficio.

En Villanueva de Gumiel, a 29 de marzo de 2022.

El alcalde,
Felipe Nebreda Rodrigo